Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
28950

2 8 9 5 0

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables, en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 17

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo - 2.0. GHz o superior de FRECUENCIA BASE. Memoria Cache - 3Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar).	Al solicitar que la frecuencia BASE corresponda a 2.0 como mínimo, implica un mayor rendimiento si el equipo cuenta con frecuencia turbo. Este pedido no implica en gran medida un mayor costo del equipo.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1 TB mínimo.	Considerando que el precio del aumento de la capacidad del disco duro no variaría en gran medida el precio del producto, se solicita esta ampliación a fin de tener mayor capacidad de almacenamiento en los equipos.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex	Se solicita aceptar también adaptador Wireless

Fecha de Emisión: 30 abril 2021, 15:16

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.04.30 15:17:55 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
7lbg avps upjj
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n PCI de 300 Mbps o adaptador Wireless USB de 300 mbps con doble antena como mínimo.	USB de 300 mbps con doble antena como mínimo, en vez de a tarjeta de red Wireless, considerando que es el accesorio más utilizado actualmente y que no variaría en el costo total del producto.
Licencias	Licencia de Windows 7 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MS Office 2010 (como minimo) en Español, pre-instalado y activado, con CD para re instalación por cada equipo y licencia legal de uso. VERSIÓN PRO	Los sistemas utilizados en la Institución funcionan mejor con la versión de Windows 7. Se solicita además el software Office 2010, ya que el 100% de los funcionarios están acostumbrados a la utilización de este software para los trabajos realizados.

Fecha de Emisión: 30 abril 2021, 15:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
7lbg avps upjj
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador